



Montevideo, 23 de noviembre de 2020.

R. de D. N° 299/2020

Acta 1105

EE2020-67-001-001062

VISTO: las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y el informe de la oficina técnica de la ANC, al Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2020.

RESULTANDO: que el Tribunal de Cuentas ha analizado la iniciativa presupuestal correspondiente al ejercicio 2020, atento a lo dispuesto por el artículo 211 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: el informe realizado por el Área de Planificación y Control de Gestión del organismo, a los efectos de subsanar las observaciones formuladas.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley No. 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar el informe técnico realizado por el Área competente, para el levantamiento de las observaciones establecidas por el Tribunal de Cuentas, al Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2020.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas.



3) Oficiese al Tribunal de Cuentas.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**